

**GAS NATURAL SDG, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
16 DE ABRIL DE 2013**

PROPUESTA DE ACUERDOS

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de GAS NATURAL SDG, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

Justificación y oportunidad del acuerdo:

En cumplimiento del artículo 164 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General deberá aprobar, dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio correspondiente, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, los cuales fueron formulados por el Consejo de Administración en fecha 25 de enero de 2013.

Propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Gas Natural SDG, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado de GAS NATURAL SDG, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

Justificación y oportunidad del acuerdo:

En aplicación del artículo 164 anteriormente citado y, asimismo, según lo dispuesto en el artículo 42 del Código de Comercio, las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión del Grupo deberán someterse a la aprobación de la Junta General conjuntamente con las Cuentas Anuales Individuales y el Informe de Gestión de la Sociedad dominante. Las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado fueron formulados por el Consejo de Administración en su sesión de 25 de enero de 2013.

Propuesta de acuerdo:

Segundo.- Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Gas Natural SDG, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

TERCERO.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2012.

Justificación y oportunidad del acuerdo:

El Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta General la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2012 de acuerdo con la evolución económica del Grupo Gas Natural Fenosa.

Propuesta de acuerdo:

Tercero.- Aprobar la siguiente aplicación de los resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012:

BASE DE REPARTO:

- Remanente de ejercicios anteriores	73.517.634,66.-€.
- Pérdidas y ganancias	1.140.330.220,59.-€.

DISTRIBUCIÓN:

- A reserva legal:	1.803.440,40.-€.
- A reserva estatutaria:	901.720,20.-€.
- A reserva fondo de comercio:	178.694.883,38.-€.
- A reserva voluntaria:	137.831.540,42.-€.
- A dividendo:	894.616.270,85.-€.

Consecuentemente con ello y atendiendo al número de acciones en circulación a la fecha de hoy (1.000.689.341) ello supone distribuir un dividendo bruto total de 0,894.-€ por acción.

El 8 de enero de 2013 se abonó un pago a cuenta de 391.269.532,33.-€, es decir, 0,391.-€ por acción.

Señalar, previa su aprobación por la Junta General de Accionistas, el próximo día 1 de julio de 2013 como la fecha a partir de la cual se liquidará el dividendo complementario

del ejercicio de 2012, por un importe total sobre las actuales 1.000.689.341 acciones en circulación de 0,503.-€ brutos por acción.

CUARTO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2012.

Justificación y oportunidad del acuerdo propuesto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 164 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General deberá, en su caso, aprobar la gestión del Consejo de Administración llevada a cabo durante el ejercicio 2012.

Propuesta de acuerdo:

Cuarto.- Aprobar la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2012.

QUINTO.- Reelección de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2013.

Justificación y oportunidad del acuerdo propuesto.

Según el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, las personas que deben ejercer la auditoría de cuentas serán nombradas por la Junta General antes de que finalice el ejercicio a auditar.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2012 se reeligió por un periodo de un año a la firma PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditora de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, por lo que es necesaria, en consecuencia, la renovación de su nombramiento.

La presente propuesta de renovar a la firma PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditora de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, antes de ser adoptada por el Consejo de Administración ha sido informada favorablemente por la Comisión de Auditoría y Control en su sesión de 24 de enero de 2013, según disponen los Estatutos Sociales de la Sociedad y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones.

Propuesta de acuerdo:

Quinto.- *Reelegir como auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado por el plazo de un (1) año para el ejercicio que se ha iniciado el 1 de enero de 2013 y finalizará el 31 de diciembre siguiente, a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 259, con C.I.F. B-79031290, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242, para la realización de la auditoría de cuentas a que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 42.4 del Código de Comercio. Dicho mandato se hace extensivo a los demás servicios de auditoría que pudiera precisar la Sociedad.*

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. aceptará su cargo por separado, manifestando que no le comprende incompatibilidad legal alguna.

SEXTO.- Reelección, ratificación y, en su caso, nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

6.1.- Reelección y, en su caso, nombramiento de D. Salvador Gabarró Serra.

6.2.- Reelección y, en su caso, nombramiento de D. Emiliano López Achurra.

6.3.- Reelección y, en su caso, nombramiento de D. Juan Rosell Lastortras.

Justificación y oportunidad de los acuerdos propuestos.

El Sr. D. Salvador Gabarró Serra, actual Presidente del Consejo de Administración, fue reelegido Consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de tres años en la Junta General Ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2009, al igual que los Consejeros D. Emiliano López Achurra y D. Juan Rosell Lastortras. Caso de ser reelegidos los Consejeros mantendrán la condición que venían ostentando, D. Salvador Gabarró Serra de Consejero Ejecutivo, D. Emiliano López Achurra de Consejero Independiente y D. Juan Rosell Lastortras de Consejero Dominical.

Los referidos nombramientos se encuentran vigentes, por cuanto conforme al artículo 42 de los Estatutos Sociales de la Compañía, se deberá entender que el nombramiento de Consejero caducará cuando, vencido el plazo (el día 26 de junio de 2012), se haya celebrado la siguiente Junta, o haya transcurrido el término legal para la celebración de la siguiente Junta General Ordinaria.

Las propuestas anteriores vienen avaladas por el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Propuesta de acuerdos:

Sexto 1.- *Reelegir y, en su caso, nombrar Consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de tres (3) años, a DON SALVADOR GABARRÓ SERRA, cuyas circunstancias personales son las que se consignarán en el certificado que se emita y que constan en el Registro Mercantil de Barcelona.*

El Consejero DON SALVADOR GABARRÓ SERRA, mantendrá en el Consejo de Administración la condición que venía ostentando de Consejero Ejecutivo.

DON SALVADOR GABARRÓ SERRA aceptará su cargo, bien en el propio acto de la Junta o bien posteriormente a la misma.

Sexto 2.- *Reelegir y, en su caso, nombrar Consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de tres (3) años, a DON EMILIANO LÓPEZ ACHURRA, cuyas circunstancias personales son las que se consignarán en el certificado que se emita y que constan en el Registro Mercantil de Barcelona.*

El Consejero DON EMILIANO LÓPEZ ACHURRA, mantendrá en el Consejo de Administración la condición que venía ostentando de Consejero Independiente.

DON EMILIANO LÓPEZ ACHURRA aceptará su cargo, bien en el propio acto de la Junta o bien posteriormente a la misma.

Sexto 3.- *Reelegir y, en su caso, nombrar Consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de tres (3) años, a DON JUAN ROSELL LASTORTRAS, cuyas circunstancias personales son las que se consignarán en el certificado que se emita y que constan en el Registro Mercantil de Barcelona.*

El Consejero DON JUAN ROSELL LASTORTRAS, tendrá en el Consejo de Administración la condición de Consejero Dominical a propuesta de CRITERIA CAIXAHOLDING, S.A.U.

DON JUAN ROSELL LASTORTRAS aceptará su cargo, bien en el propio acto de la Junta o bien posteriormente a la misma.

SÉPTIMO.- Voto consultivo en relación al Informe Anual sobre las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración.

Justificación y oportunidad del acuerdo propuesto:

El artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores dispone que el Consejo de Administración elabore y ponga a disposición de la Junta General de Accionistas, con carácter consultivo, un informe sobre las remuneraciones de los Consejeros y a tal efecto el Consejo de Administración, en su sesión de 25 de enero de 2013, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha elaborado el Informe que se publica junto con la convocatoria de la Junta y que se da aquí por reproducido, en el cual se expone, en relación a la remuneración de los Consejeros, el marco normativo, la política de remuneraciones para el año en curso, la prevista para años futuros, el resumen global de aplicación de la política de remuneraciones y el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los Consejeros en el año 2012.

Propuesta de acuerdo:

Séptimo.- *Aprobar el Informe Anual sobre las remuneraciones de los Consejeros de GAS NATURAL SDG, S.A. elaborado por el Consejo de Administración en su sesión de 25 de enero de 2013.*

OCTAVO.- Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, interpretar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Justificación y oportunidad del acuerdo propuesto.

La eficacia práctica de varios de los acuerdos que se adopten en la Junta General depende de la ejecución de ciertas formalidades, razón por la cual se propone para llevar a cabo su realización, la delegación de facultades en el Consejo de Administración y en las personas que se dirán.

Propuesta de acuerdo:

Octavo 1.- *Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en la Comisión Ejecutiva o en el Consejero o Consejeros que se estime pertinente o en el Secretario del Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea menester, cuantas facultades se consideren precisas a los efectos de complementar, desarrollar, ejecutar y subsanar cualesquiera de los acuerdos adoptados por la Junta General, pudiendo a tal efecto llevar a cabo cuantas modificaciones, enmiendas y adiciones fueran necesarias o convenientes para la efectividad y buen fin de dichos acuerdos.*

Octavo 2.- *Delegar y facultar, tan ampliamente como en Derecho sea menester, al Presidente del Consejo de Administración DON SALVADOR GABARRÓ SERRA, al Consejero Delegado DON RAFAEL VILLASECA MARCO y Secretario del Consejo de Administración DON MANUEL GARCÍA COBALEDA, para que, uno cualquiera de ellos, indistintamente, pueda suscribir cuantos documentos privados y otorgar ante Notario de su elección cuantos documentos públicos sean necesarios o convenientes para ejecutar los anteriores acuerdos e inscribir los mismos en los registros correspondientes, con facultad expresa de subsanación, sin alterar su alcance, naturaleza o contenido.*

Argel, a 26 de febrero de 2013.

El Consejo de Administración de GAS NATURAL SDG, S.A.